MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 763 /2014

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 516/14, "POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 505/2013, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"; N° 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA"; N° 06/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES" Y; N° 15/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL".-

Asunción, 11 de Agosto de 2.014.-

VISTO:

El Memorándum D.C.G. N° 686/2014, presentado por el Lic. Jorge Daniel Galeano, Jefe del Dpto. de Contratos y Garantías, en el que solicita la Ratificación de la Resolución D.G.O.C. N 156/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del citado Memorándum se manifiesta entre otras cosas: *"Me dirijo a Usted, a los efectos de informar que en fecha 10 de julio de 2014, y 16 de julio de 2014, han sido emitidas Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria que corresponden a ampliaciones de hasta el 20% de contratos suscriptos en el marco de la LPN 04/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APS", ID N° 243.424, que fuera aprobada por* ***Resolución DGOC N° 156/2014****, de fecha 27 de marzo de 2014. Dichos contratos fueron suscriptos con las* ***FIRMAS CORPEXIM S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LABORATORIOS GALENO S.A., LUIS CASANELLO S.A., PROSALUD FARMA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A****. En ese sentido, y atendiendo que existen procesos licitatorios en curso y en proceso de entregas como es el caso de la Vía de la Excepción N° 11/14 y la LPN 12/14 hemos solicitado por Memorando DCG N° 437/2014 de fecha 06 de junio de 2014 a la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud AUTORIZACIÓN nuevamente para dar continuidad a estos procesos obteniendo respuesta por Memorando D.G.G.I.E.S./C Y G N° 159/2014 de fecha 24 de junio de 2014.-*

Que, las firmas mencionadas han dado su expresa CONFORMIDAD a las ampliaciones solicitadas, conforme a las notas remitidas por las mismas.-

Que, al momento de dictarse la citada Resolución, no se contaba con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la firma de las Adendas quedó supeditada a su emisión.-

Que, la Convocante ha tomado la decisión como medida de prudencia administrativa, no iniciar los trámites para la suscripción de la adenda respectiva, sino una vez que se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Que, recién en fechas 10 y 16 de julio, fueron emitidos los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, dando inicio de esta manera a los trámites administrativos para la suscripción de las adendas de ampliación hasta un 20% del monto de los Contratos.-

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, mediante Nota MSP y BS/DGGIES/DG N° 159/2014 de fecha 24 de junio de 2014, ha AUTORIZADO a la Dirección General Operativa de Contrataciones dar continuidad a los procesos administrativos, en este caso en particular a suscribir la adendas en cuestión.-

S.B. / L.S.

Resolución D.G.O.C. N° 763 /2014

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 516/14, "POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 505/2013, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"; N° 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA"; N° 06/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES" Y; N° 15/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL".-

Que, se solicita además que el Plazo de Entrega se estipule de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad Ampliada	Plazos de Entrega	Lugar de Entrega de Bienes
Entrega 100%.-	**La contratista tendrá un plazo de hasta 72 (Setenta y dos) horas para las entregas de los productos ampliados a ser computados a partir de la fecha de recepción de las respectivas órdenes de compra.-**	**Serán recepcionados en los Parques Sanitarios del M.S.P. y B.S. indicados en las Órdenes de Compras.-**

Que, en esas condiciones, corresponde reanudar a partir de la presente resolución, el plazo para la firma de las Adendas a los contratos, debido a que se trató de una situación no imputable al proveedor, sino más bien, a la Convocante, por no contar con disponibilidad presupuestaria y establecer el plazo de entrega de acuerdo a lo solicitado.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por medio del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 333/2.014**, de fecha 08 de agosto de 2014, dio su parecer favorable al pedido de ratificación.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E :

Artículo 1°. RATIFICAR en todos sus términos la **RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 516/2014, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2014, "POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 505/2013, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"; N° 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA"; N° 06/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES" Y; N° 15/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL", Y SE INCLUYE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APS"; ID. N° 243.424,** en base a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-

S.B. / L.S.

Resolución D.G.O.C. N° 763 /2014

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 516/14, "POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 505/2013, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"; N° 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA"; N° 06/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES" Y; N° 15/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL".-

Artículo 2° Establecer el plazo de entrega de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad Ampliada	Plazos de Entrega	Lugar de Entrega de Bienes
Entrega 100%.-	La contratista tendrá un plazo de hasta 72 (Setenta y dos) horas para las entregas de los productos ampliados a ser computados a partir de la fecha de recepción de las respectivas órdenes de compra.-	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios del M.S.P. y B.S. indicados en las Órdenes de Compras.-

Artículo 3° Anexar a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. 516/2014, de fecha 27 de marzo de 2014.-

Artículo 4° Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido 705862 Brown
Fecha 11/08/14 Hora 02:57
N° 18443 Firma